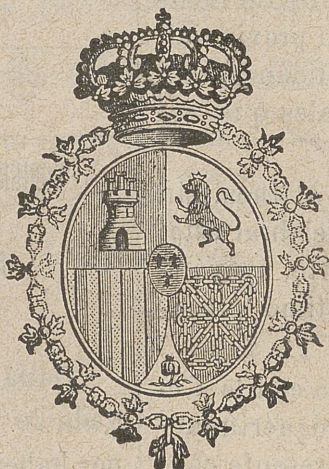


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1899.)

NÚM. 2.442.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Habiendo sido autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion para ausentarme de esta provincia, queda encargado del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Rafael Perez Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 26 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñiz Gonzalez.

Seccion segunda.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Sevilla y el Juez de instruccion del distrito del Salvador de dicha capital, de los cuales resulta:

Que á consecuencia de denuncia deducida por Manuel Rodriguez Oliver ante el referido Juzgado por supuestas ilegalidades cometidas por el Agente ejecutivo de Castilleja de la Cuesta, se formó el oportuno sumario, y estando practicándose las diligencias acordadas en



el mismo, el Gobernador de la provincia de Sevilla, de acuerdo con la Comision provincial, requirió de inhibicion al Juez, fundándose en las razones y consideraciones legales que estimó pertinentes:

Que sustanciado el incidente, el Juez, sin citar á las partes para la vista ni celebrar ésta, dictó auto declarándose competente, apoyándose en los fundamentos que estimó procedentes:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 11 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que dice: «Inmediatamente se citará al Ministerio fiscal y á las partes para la vista, que deberá celebrarse dentro de tercero día; verificada ésta, el requerido dictará auto en otro plazo igual, declarándose competente ó incompetente»:

Considerando que al sustanciar el Juez el incidente de competencia omitió el citar á las partes para la vista, así como la celebracion de ésta, contraviniendo con ello lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Cosiderando que tal omision implica un vicio esencial en el procedimiento, que impide por ahora la resolucion del presente conflicto;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar mal formada esta competencia; que no ha lugar á decidirla y lo acordado.

Dado en Palacio á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Francisco Silvela*.

(Gaceta del 22 de Octubre de 1899.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.443.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SANIDAD.

CIRCULAR.

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Villalón, por haber trasladado su residencia á la provincia de Palencia el que la desempeñaba; en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de Subdelegados de Sanidad de 24 de Julio de 1848, he acordado nombrar para que la desempeñe con el carácter de interino, al Profesor de dicha Facultad D. Fausto Gil Calleja.

Lo que he dispuesto se inserte en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 24 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñiz Gonzalez.

NUM. 2.444.

SANIDAD.

CIRCULAR.

Hallándose vacante la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Valoria la Buena, por fallecimiento del que la desempeñaba; en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de Subdelegados de Sanidad de 24 de Julio de 1848, he acordado nombrar á D. Ildefonso Lopez del Val para que la desempeñe interinamente.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Valladolid 25 de Octubre de 1899.

El Gobernador,

Lorenzo Muñiz Gonzalez.

NOTA de los 81 sorteos que se han verificado en el día de ayer y pueblos á quienes han correspondido los soldados por razon de DÉCIMAS.

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
1.º			
Bobadilla del Campo.	1	10.	
Carpio (El).	9	8, 6, 1 , 9, 4, 2, 7, 5, 3.	Carpio (El)
2.º			
Lomoviejo..	1	4.	
Medina del Campo.	9	7, 10, 2, 6, 3, 5, 1 , 9, 8.	Medina del Campo.
3.º			
Cervillego de la Cruz.	7	3, 10, 5, 1 , 9, 2, 6.	Cervillego de la Cruz.
Fuente el Sol..	3	8, 7, 4.	
4.º			
Brahojos de Medina..	2	2, 1 .	Brahojos de Medina.
Campillo (El).	4	4, 9, 5, 10.	
Moraleja de las Panaderas..	4	3, 6, 7, 8.	
5.º			
Pozal de Gallinas.	1	6.	
Rodilana.	7	4, 7, 9, 2, 1 , 8, 10.	Rodilana.
San Vicente del Palacio.	2	3, 5.	
6.º			
Rubí de Bracamonte.	7	8, 10, 2, 9, 3, 7, 6.	
Serrada..	1	5.	
Villanueva de Duero.	2	1 , 4.	Villanueva de Duero.
7.º			
Gomeznarro.	7	10, 4, 8, 6, 3, 2, 1 .	Gomeznarro.
Berrueces.	3	9, 5, 7.	
8.º			
Seca (La).	5	1 , 7, 6, 2, 5.	La Seca.
Velascálvaro.	4	10, 3, 4, 8.	
Villaverde de Medina.	1	9.	
9.º			
Villanueva de las Torres.	7	1 , 9, 10, 8, 4, 3, 7.	Villanueva de las Torres.
Medina de Rioseco.	2	5, 2.	
Palazuelo de Vedija..	1	6.	

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
10.			
Cabreros del Monte.	4	5, 3, 4, 6.	Tordehumos.
Tordehumos.	6	8, 9, 7, 2, 10, 1 .	
11.			
Villabrágima.	6	9, 10, 4, 6, 7, 1	Villabrágima.
Mudarra (La).	4	2, 3, 8, 5.	
12.			
Morales de Campos.	8	1 , 8, 5, 7, 4, 6, 9, 3.	Morales de Campos.
Villanueva de San Mancio.	2	10, 2.	
13.			
Villaespér.	9	6, 10, 1 , 5, 4, 2, 9, 3, 8.	Villaesper.
Villagarcía de Campos.	1	7.	
14.			
Villamuriel de Campos.	9	10, 7, 2, 3, 4, 8, 1 , 9, 5.	Villamuriel de Campos.
Tamariz.	1	6.	
15.			
Villafrechós.	4	1 , 6, 8, 2.	Villafrechós.
Villalba del Alcor.	4	5, 10, 9, 4.	
Mota del Marqués.	2	3, 7.	
16.			
Montealegre.	7	8, 1 , 7, 2, 6, 5, 10.	Montealegre.
Barruelo.	3	3, 9, 4.	
17.			
Moral de la Paz.	7	10, 6, 5, 1 , 8, 3, 4.	Moral de la Paz.
San Pelayo.	3	2, 7, 9.	
18.			
Castromonte.	8	10, 9, 3, 6, 8, 4, 2, 5.	Peñaflor.
Peñaflor.	2	1 , 7.	
19.			
Palacios de Campos.	8	3, 6, 1 , 2, 7, 4, 10, 9.	Palacios de Campos.
Villasexmir.	2	8, 5.	
20.			
Pozuelo de la Orden.	7	10, 9, 2, 5, 1 , 4, 7.	Pozuelo de la Orden.
Torrecilla de la Torre.	3	8, 6, 3.	

SORTEOS.	Décimas.	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
21.			
Santa Eufemia.	8	5, 1 , 8, 4, 6, 7, 3, 9.	Santa Eufemia.
San Cebrian de Mazote.. . . .	1	2.	
Urueña	1	10.	
22.			
Valverde de Campos.	7	8, 2, 3, 1 , 10, 6, 9.	Valverde de Campos.
Villalbarba.	3	5, 7, 4.	
23.			
Valdenebro.	8	1 , 2, 8, 7, 9, 6, 4, 5.	Valdenebro.
Alaejos.. . . .	2	10, 3.	
24.			
Benafarces.	6	2, 5, 8, 3, 9, 6.	
Pobladura de Sotiedra.	4	10, 7, 4, 1 .	Pobladura de Sotiedra.
25.			
San Pedro de Latarce.	6	5, 3, 7, 6, 4, 1 .	San Pedro de Latarce.
Villavellid.	4	10, 9, 8, 2.	
26.			
San Salvador.	5	7, 1 , 5, 8, 6.	San Salvador.
Torrelobaton.	5	9, 4, 3, 2, 10.	
27.			
Adalia.	7	5, 4, 2, 7, 9, 10, 3.	
San Miguel del Arroyo.	3	6, 1 , 8.	San Miguel del Arroyo.
28.			
Almaráz.	9	1 , 6, 7, 3, 5, 9, 2, 4, 8.	Almaráz.
Ataquines.. . . .	1	10.	
29.			
Casasola de Arion.	9	4, 6, 5, 7, 9, 3, 8, 1 , 10.	Casasola de Arion.
San Pablo de la Moraleja.	1	2.	
30.			
Castromembibre.. . . .	9	7, 4, 1 , 3, 2, 5, 9, 6, 10.	Castromembibre.
Valdestillas.	1	8.	
31.			
Gallegos de Hornija.	8	5, 1 , 8, 2, 4, 6, 9, 3.	Gallegos de Hornija.
Aldea de San Miguel.	2	10, 7.	

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
32.			
Tiedra.	8	1, 10, 5, 2, 9, 8, 4, 3.	Tiedra.
Boecillo.	2	6, 7.	
33.			
Villanueva de los Caballeros.	8	3, 4, 10, 9, 6, 1, 7, 8.	Villanueva de los Caballeros
Mojados.	2	5, 2.	
34.			
Vega de Valdetronco.	5	4, 5, 7, 1, 6.	Vega de Valdetronco.
Villalba de Adaja.	5	8, 2, 3, 9, 10.	
35.			
Castrejon.	6	2, 3, 1, 10, 9, 8.	Castrejon.
Alcazarén.	4	5, 6, 4, 7.	
36.			
Castronuño.	8	2, 6, 4, 5, 1, 10, 9, 3.	Castronuño.
Muriel.	2	7, 8.	
37.			
Fresno el Viejo.	9	8, 6, 4, 3, 1, 2, 10, 7, 9.	Fresno el Viejo.
Villalar.	1	5.	
38.			
Nava del Rey.	8	4, 1, 9, 6, 7, 2, 3, 8.	Nava del Rey.
Parrilla (La).	2	10, 5.	
39.			
Pollos.	7	3, 7, 5, 6, 1, 2, 10.	Pollos.
Olmedo.	3	4, 9, 8.	
40.			
Siete Iglesias.	6	4, 8, 2, 10, 5, 6.	
Boeigas.	4	1, 3, 9, 7.	Boeigas.
41.			
Torrecilla de la Orden.	7	10, 1, 2, 4, 5, 7, 8.	Torrecilla de la Orden.
Viana de Cega.	2	9, 3.	
San Martín de Valbení.	1	6.	
42.			
Villafranca de Duero.	6	6, 8, 10, 4, 7, 5.	
Cogeces de Iscar.	4	2, 3, 1, 9.	Cogeces de Iscar.

SORTEOS.	Décimas.	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
43.			
Aguasal.	9	6, 1 , 10, 5, 9, 2, 8, 4, 7.	Aguasal.
Torrefombellida.	1	3.	
44.			
Aldeamayor de San Martin.	7	4, 3, 5, 8, 9, 7, 1 .	Aldeamayor de San Martin.
Manzanillo.	3	6, 10, 2.	
45.			
Hornillos.	8	5, 4, 1 , 10, 2, 6, 7, 3.	Hornillos.
Bocos.	2	8, 9.	
46.			
Iscar.	7	6, 8, 7, 4, 2, 1 , 5.	Iscar.
Piñel de Abajo.	3	3, 10, 9.	
47.			
Llano de Olmedo.	4	3, 4, 8, 10.	
Cogeces del Monte.	6	6, 1 , 5, 2, 7, 9.	Cogeces del Monte.
48.			
Megeces.	4	2, 3, 6, 4.	
Rábano.	6	1 , 5, 7, 8, 9, 10.	Rábano.
49.			
Pedrajas de San Esteban.	8	3, 4, 5, 2, 1 , 9, 10, 8.	Pedrajas de San Esteban.
Langayo.	2	6, 7.	
50.			
Puras.	8	4, 7, 10, 8, 6, 5, 3, 9.	
Piñel de Arriba.	2	1 , 2.	Piñel de Arriba.
51.			
Ramiro.	8	6, 9, 8, 10, 5, 4, 1 , 3.	Ramiro.
Santibañez de Valcorba.	2	7, 2.	
52.			
Salvador de Zapardiel.	4	4, 1 , 7, 9.	Salvador de Zapardiel.
Valdearcos.	6	3, 10, 6, 8, 5, 2.	
53.			
Zarza (La).	5	3, 7, 2, 1 , 5.	La Zarza.
Montemayor.	5	10, 8, 9, 4, 6.	

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
54.			
Bahabon.	4	4, 6, 3, 10.	Castrillo de Duero.
Castrillo de Duero.	4	1, 2, 9, 5.	
San Roman de la Hornija.	2	7, 8.	
55.			
Curiel.	4	3, 1, 10, 8.	Curiel.
Quintanilla de Arriba.	3	4, 6, 7.	
Torrescárcela.	3	5, 9, 2.	
56.			
Campaspero.	8	5, 3, 8, 1, 10, 7, 6, 9.	Campaspero.
Castronuevo.	2	2, 4.	
57.			
Corrales de Duero.	8	4, 8, 1, 6, 2, 9, 10, 7.	Corrales de Duero.
Corcos.	2	5, 3.	
58.			
Peñafiel.	7	6, 4, 7, 9, 5, 2, 1.	Peñafiel.
Matilla de los Caños.	3	8, 10, 3.	
59.			
Fompedraza.	4	6, 5, 8, 2.	Villavieja.
Villavieja.	6	7, 4, 10, 9, 1, 3.	
60.			
Pesquera de Duero.	5	8, 4, 5, 10, 2.	Bamba.
Bamba.	5	9, 1, 7, 3, 6.	
61.			
Quintanilla de Abajo.	8	8, 1, 2, 4, 3, 9, 10, 5.	Quintanilla de Abajo.
Laguna de Duero.	2	6, 7.	
62.			
Roturas.	4	6, 2, 3, 1.	Roturas.
Viloria.	3	5, 10, 4.	
Velilla.	3	7, 9, 8.	
63.			
Sardon de Duero.	4	1, 10, 9, 8.	Sardon de Duero.
Cigales.	6	4, 5, 7, 3, 2, 6.	

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
64.			
Encinas de Esgueva.	6	4, 5, 7, 9, 10, 2.	San Llorente.
San Llorente.	4	3, 8, 1, 6.	
65.			
Torre de Peñafiel.	7	1, 6, 8, 9, 10, 7, 3.	Torre de Peñafiel.
Canillas.	3	4, 2, 5.	
66.			
Valbuena de Duero.	7	7, 1, 4, 8, 9, 10, 5.	Valbuena de Duero.
Castrillo-Tejeriego.	3	3, 6, 2.	
67.			
Bercero.	4	6, 2, 8, 9.	Piña de Esgueva.
Piña de Esgueva.	6	1, 4, 5, 10, 3, 7.	
68.			
Marzales.	4	4, 7, 8, 10.	Olmos de Esgueva.
Fombellida.	3	2, 6, 9.	
Olmos de Esgueva.	3	5, 3, 1.	
69.			
Pedrosa del Rey.	7	3, 8, 4, 2, 9, 7, 5.	Villaco.
Villaco.	3	1, 6, 10.	
70.			
Tordesillas.	4	7, 8, 2, 5.	Renedo.
Villanueva de los Infantes.	3	4, 10, 9.	
Renedo.	3	3, 6, 1.	
71.			
Velliza.	5	1, 6, 10, 3, 7.	Velliza.
Cabezón.	5	2, 9, 4, 8, 5.	
72.			
Villán de Tordesillas.	7	3, 8, 9, 4, 2, 5, 10.	Robladillo.
Robladillo.	3	1, 7, 6.	
73.			
Castroverde de Cerrato.	7	2, 6, 3, 7, 4, 10, 9.	Santovenia.
Santovenia.	3	5, 8, 1.	
74.			
Mucientes.	4	7, 4, 10, 6.	Simancas.
Simancas.	6	3, 1, 8, 9, 2, 5.	

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
75.			
Valoria la Buena.	7	9, 12, 15, 16, 17, 3 .	Valoria la Buena.
Quintanilla de Trigueros.	7	19, 18, 10, 7, 13, 14, 4.	
Valladolid.	6	1 , 6, 5, 11, 20, 2, 8.	Valladolid.
76.			
Almenara.	9	10, 17, 14, 8, 16, 12, 2 , 6, 19.	Almenara.
Villavaquerín.	7	20, 3, 4, 1 , 5, 7, 18.	Villavaquerín.
Arroyo.	4	9, 15, 11, 13.	
77.			
Camporredondo.	9	11, 9, 18, 7, 19, 5, 14, 15, 4.	
Ciguñuela.	7	16, 2, 13, 8, 1 , 12, 17.	Ciguñuela.
Fuensaldaña.	4	20, 10, 6, 3 .	Fuensaldaña.
78.			
Castrodeza.	8	37, 34, 30, 16, 20, 38, 7, 18.	
Torrecilla de la Abadesa.	8	19, 5 , 23, 12, 15, 11, 13, 33.	Torrecilla de la Abadesa.
Esguevillas.	8	14, 39, 22, 25, 2 , 9, 6, 35.	Esguevillas.
Trigueros.	8	8, 28, 36, 1 , 29, 4, 26, 17.	Trigueros.
Villarmentero.	8	32, 40, 3 , 21, 27, 10, 24, 31.	Villarmentero.
79.			
Fuente Olmedo.	9	29, 17, 6 , 40, 9, 12, 20, 36, 31.	Fuente Olmedo.
Pedraja de Portillo (La).	9	15, 13, 3 , 4, 35, 23, 39, 26, 32.	Pedraja de Portillo.
Portillo y su Arrabal.	9	24, 10, 27, 1 , 33, 37, 25, 21, 2.	Portillo.
Matapozuelos.	9	16, 19, 7, 11, 18, 22, 5 , 8, 38.	Matapozuelos.
Geria.	4	14, 34, 28, 30.	
80.			
Pozaldéz.	9	42, 35, 12, 2 , 37, 28, 7, 45, 43.	Pozaldez.
Ventosa de la Cuesta.	9	46, 26, 49, 21, 6, 27, 1 , 17, 24.	Ventosa.
Olmos de Peñafiel.	9	22, 36, 18, 31, 34, 13, 41, 19, 29.	
Bercerueto.	9	3 , 30, 15, 40, 16, 10, 44, 4, 23.	Bercerueto.
Amusquillo.	9	47, 14, 11, 38, 20, 8, 33, 5 , 25.	Amusquillo.
Villafuerte.	5	32, 9 , 48, 39, 50.	Villafuerte.
81.			
Cubillas de Santa Marta.	9	46, 10, 1 , 44, 28, 33, 21, 23, 31.	Cubillas.
Cistérniga (La).	9	3 , 32, 9, 5, 8, 25, 41, 11, 30.	Cistérniga.
Puente Duero.	8	48, 43, 34, 38, 45, 4 , 7, 22.	Puente Duero.
Tudela de Duero.	8	37, 24, 47, 26, 13, 29, 18, 17.	
Villabañez.	8	19, 27, 42, 6 , 35, 20, 40, 14.	Villabañez.
Olivares de Duero.	8	12, 39, 36, 49, 50, 2 , 15, 16.	Olivares de Duero.

Valladolid 26 de Octubre de 1899.—El Presidente, *Lorenzo Muñiz*.—*José de Anca*, Secretario accidental.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

Repartimiento de 805 soldados que han correspondido á esta Zona, en la distribucion de 60.000, contingente para el reemplazo del año actual.

Partido de Medina del Campo.

PUEBLOS.	Número de mozos declarados soldados.	CUPO.		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.
		Enteros.	Décimas.	
Bobadilla del Campo.	7	3	1	3
Brahojos de Medina.	5	2	2	3
Campillo (El).	1	»	4	»
Carpio (El).	11	4	9	5
Cervillego de la Cruz.	4	1	7	2
Fuente el Sol.	3	1	3	1
Gomeznarro.	4	1	7	2
Lomoviejo.	7	3	1	3
Medina del Campo.	43	18	9	19
Moraleja de las Panaderas.	1	»	4	»
Pozal de Gallinas.	7	3	1	3
Rodilana.	4	1	7	2
Rubí de Bracamonte.	4	1	7	1
Rueda.	34	15	»	15
San Vicente del Palacio.	5	2	2	2
Seca (La).	17	7	5	8
Serrada.	7	3	1	3
Velascálvaro.	1	»	4	»
Villanueva de Duero.	5	2	2	3
Villanueva de las Torres.	4	1	7	2
Villaverde.	7	3	1	3

Partido de Medina de Rioseco.

Berrueces.	3	1	3	1
Cabrerros del Monte.	10	4	4	4
Castromonte.	4	1	8	1
Medina de Rioseco.	32	14	2	14
Montealegre.	6	2	7	3
Moral de la Paz.	6	2	7	3
Morales de Campos.	4	1	8	2
Mudarra (La).	1	»	4	»
Palacios de Campos.	4	1	8	2
Palazuelo de Vedija.	7	3	1	3
Pozuelo de la Orden.	4	1	7	2
Santa Eufemia.	4	1	8	2
Tamariz.	7	3	1	3
Tordehumos.	15	6	6	7
Valdenebro.	4	1	8	2
Valverde de Campos.	6	2	7	3
Villabrágima.	15	6	6	7
Villaespér.	2	»	9	1
Villafrechós.	19	8	4	9
Villagarcía de Campos.	7	3	1	3
Villalba del Alcór.	10	4	4	4
Villamuriel de Campos.	9	3	9	4
Villanueva de San Mancio.	5	2	2	2

Partido de Mota del Marqués.

PUEBLOS.	Número de mozos declarados soldados.	CUPO.		Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.
		Enteros.	Décimas.	
Adalia.	4	1	7	1
Almaráz.	2	»	9	1
Barruelo.	3	1	3	1
Benafarces.	6	2	6	2
Casasola de Arion.	11	4	9	5
Castromembibre.	2	»	9	1
Gallegos de Hornija.	2	»	8	1
Mota del Marqués.	14	6	2	6
Peñaflor.	5	2	2	3
Pobladura de Sotiedra.	1	»	4	1
San Cebrian de Mazote.	7	3	1	3
San Pedro de Latarce.	8	3	6	4
San Pelayo.	3	1	3	1
San Salvador.	1	»	5	1
Tiedra.	20	8	8	9
Torreçilla de la Torre.	3	1	3	1
Torrebaton.	8	3	5	3
Urueña.	7	3	1	3
Vega de Valdetronco.	8	3	5	4
Villalbarba.	3	1	3	1
Villanueva los Caballeros.	11	4	8	5
Villardefrades.	9	4	»	4
Villasexmir.	5	2	2	2
Villavellid.	10	4	4	4

Partido de Nava del Rey.

Alaejos.	30	13	2	13
Castrejon.	6	2	6	3
Castronuño.	20	8	8	9
Fresno el Viejo.	11	4	9	5
Nava del Rey.	36	15	8	16
Pollos.	6	2	7	3
Siete Iglesias.	15	6	6	6
Torreçilla de la Orden.	13	5	7	6
Villafranca de Duero.	6	2	6	2

Partido de Olmedo.

Aguasal.	2	»	9	1
Alcazarén.	10	4	4	4
Aldea de San Miguel.	5	2	2	2
Aldeamayor de S. Martin.	13	5	7	6
Almenara.	2	»	9	1
Ataquines.	16	7	1	7
Bocigas.	3	1	4	2
Boecillo.	5	2	2	2
Camporredondo.	2	»	9	»
Cogeces de Iscar.	1	»	4	1
Fuente Olmedo.	2	»	9	1
Hornillos.	4	1	8	2
Isca.	6	2	7	3
Llano de Olmedo.	1	»	4	»
Matapozuelos.	2	»	9	1
Megeces.	1	»	4	»
Mojados.	14	6	2	6

PUEBLOS.	Número de mozos declarados soldados.	CUPO.		Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.	PUEBLOS.	Número de mozos declarados soldados.	CUPO.		Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas.
		Enteros.	Décimas.				Enteros.	Décimas.	
Muriel.	5	2	2	2	Torrecilla de la Abadesa.	4	1	8	2
Olmedo.	21	9	3	9	Velilla.	3	1	3	1
Parrilla (La).	5	2	2	2	Velliza.	8	3	5	4
Pedraja de Portillo (La).	11	4	9	5	Villan de Tordesillas.	4	1	7	1
Pedrajas de San Esteban.	11	4	8	5	Villalar.	7	3	1	3
Portillo.	18	7	9	8	Villavieja.	8	3	6	4
Pozaldéz.	18	7	9	8	Partido de Valoria la Buena.				
Puras.	2	»	8	»	Amusquillo.	2	»	9	1
Ramiro.	2	»	8	1	Cabezón.	8	3	5	3
Salvador de Zapardiel.	1	»	4	1	Canillas.	3	1	3	1
San Miguel del Arroyo.	12	5	3	6	Castrillo-Tejeriego.	3	1	3	1
San Pablo de la Moraleja.	7	3	1	3	Castro nuevo.	5	2	2	2
Valdestillas.	7	3	1	3	Castroverde de Cerrato.	6	2	7	2
Ventosa de la Cuesta.	2	»	9	1	Cigales.	15	6	6	6
Viana de Cega.	5	2	2	2	Corcos.	5	2	2	2
Villalba de Adaja.	1	»	5	»	Cubillas de Santa Marta.	2	»	9	1
Zarza (La).	1	»	5	1	Encinas de Esgueva.	8	3	6	3
Partido de Peñafiel					Esguevillas.	11	4	8	5
Bahabon.	1	»	4	»	Fombellida.	3	1	3	1
Bocos.	5	2	2	2	Mucientes.	10	4	4	4
Campaspero.	2	»	8	1	Olivares de Duero.	4	1	8	2
Canalejas de Peñafiel.	9	4	»	4	Olmos de Esgueva.	3	1	3	2
Castrillo de Duero.	3	1	4	2	Piña de Esgueva.	6	2	6	3
Cogeces del Monte.	6	2	6	3	Quintanilla de Trigueros.	4	1	7	1
Corrales de Duero.	4	1	8	2	San Martín de Valbení.	7	3	1	3
Curiel.	3	1	4	2	Torrefombellida.	7	3	1	3
Fompedraza.	1	»	4	»	Trigueros.	13	5	8	6
Langayo.	5	2	2	2	Valoria la Buena.	4	1	7	2
Manzanillo.	3	1	3	1	Villavaquerín.	6	2	7	3
Montemayor.	8	3	5	3	Villaco.	3	1	3	2
Olmos de Peñafiel.	2	»	9	»	Villafuerte.	8	3	5	4
Padilla de Duero.	»	»	»	»	Villanueva de los Infantes.	3	1	3	1
Peñafiel.	22	9	7	10	Villarmentero.	4	1	8	2
Pesquera de Duero.	8	3	5	3	Partido de Valladolid.				
Piñel de Abajo.	3	1	3	1	Arroyo.	3	1	4	1
Piñel de Arriba.	5	2	2	3	Ciguñuela.	4	1	7	2
Quintanilla de Abajo.	11	4	8	5	Cistérniga.	9	3	9	4
Quintanilla de Arriba.	3	1	3	1	Fuensaldaña.	10	4	4	5
Rábano.	6	2	6	3	Géria.	10	4	4	4
Roturas.	1	»	4	1	Laguna de Duero.	5	2	2	2
San Llorente.	3	1	4	2	Puente Duero.	4	1	8	2
Santibañez de Valcorba.	5	2	2	2	Renedo.	3	1	3	2
Sardon de Duero.	10	4	4	5	Robladillo.	3	1	3	2
Torre de Peñafiel.	4	1	7	2	Santovenia.	3	1	3	2
Torrescárcela.	3	1	3	1	Simancas.	6	2	6	3
Valbuena de Duero.	6	2	7	3	Traspinedo.	9	4	»	4
Valdearcos.	6	2	6	2	Tudela de Duero.	13	5	8	5
Voloria.	3	1	3	1	Valladolid.	437	192	6	193
Partido de Tordesillas.					Villabañez.	4	1	8	2
Bamba.	8	3	5	4	Villanubla.	9	4	»	4
Bercero.	10	4	4	4	Zaratan.	7	3	»	3
Berceruelo.	2	»	9	1	Totales.				
Castrodeza.	11	4	8	4		1828	»	»	805
Marzales.	1	»	4	»	Valladolid 26 de Octubre de 1899.—El Presidente, <i>Lorenzo Muñiz</i> .— <i>José de Anca</i> , Secretario accidental.				
Matilla de los Caños.	3	1	3	1	Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.				
Pedrosa del Rey.	6	2	7	2					
San Miguel del Pino.	»	»	»	»					
San Roman de la Hornija.	12	5	2	5					
Tordesillas.	19	3	4	8					

Valladolid 26 de Octubre de 1899.—El Presidente, *Lorenzo Muñiz*.—*José de Anca*, Secretario accidental.

Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.